

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA
ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONAL**

Circular Técnica ARAP/IFA/TC/001/2019

To:	Armadores / Operadores / Representantes Legales de Buques de Pesca de Servicio Internacional
Subjet:	Lanzamiento de nueva plataforma de seguimiento en línea
Ref.:	Verifica el estado de su solicitud de Licencia Internacional de Pesca

Todo buque panameño de pesca, buque de carga refrigerada o cualquier buque esté involucrado en actividades de pesca debe tener una Licencia Internacional de Pesca expedida por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

Las licencias internacionales de pesca están publicadas en el sitio web www.arap.gob.pa/listado-embarcaciones-apoyo-y-captura

La ARAP, ha implementado un sistema, que provee un método de verificación a los usuarios, armadores y representantes legales, para la expedición de licencias internacionales de pesca nuevas o de renovación “en línea, accesible desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet a través de la web <http://vu.arap.gob.pa/tl>.

La información del trámite solamente está disponible con un usuario y una contraseña, asegurando que personas autorizadas solamente puedan tener acceso a la información, que incluye el estado de su solicitud.

Para obtener el usuario y la contraseña del trámite, se debe presentar los requisitos legales completos ante la Ventanilla Única de ARAP y los mismos deben ser admitidos, de ésta forma se entregarán las indicaciones de acceso.

El promedio del tiempo en los trámites luego de la implementación de este sistema se ha reducido hasta un 50% aproximadamente.

ARAP continuará implementando iniciativas necesarias para el beneficio y comodidad de los usuarios.

Contáctenos

Teléfono: (+507) 511-6008

Correo electrónico: hsfs@arap.gob.pa